

# **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA**

# **Resumen del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

El nuevo régimen regulador armonizado a nivel de la UE para las compañías de seguros, conocido como Solvencia II, entró en vigor con efecto a partir del 1 de enero de 2016. El régimen exige información y divulgación pública por parte de los aseguradores y algunos de estos informes se publicarán en la página web de la Entidad o en el caso de no disponer de página web, en la web de la Federación de Mutualidades de Cataluña.

Este documento es el primer informe de situación Financiera y Solvencia ( "ISFS") que se requiere para ser publicado por Mutua Nacional Ingenieros Técnicos de previsión social a prima fija - MUNITEC. (Desde ahora la "Entidad").

Este informe abarca los Negocios y la Evolución de la Sociedad, su Sistema de Gobierno, Perfil de riesgo, Valoración de los riesgos de Solvencia y Gestión de Capital. Al final quien tiene la responsabilidad de todas estas cuestiones es la Junta Directiva de la Entidad, con la ayuda de varias funciones de gobierno y control que ha puesto en marcha para supervisar y administrar el negocio.

La Entidad debe mantener activos suficientes para afrontar sus obligaciones con los asegurados en todo momento. La Junta Directiva velará para que el capital de la Entidad sea suficiente para cubrir la solvencia requerida según la naturaleza y escala del negocio, y los requerimientos operacionales esperados. Hay varios mecanismos para evaluar estos niveles y los resultados de estas evaluaciones indican que el capital de la Entidad es adecuado en este momento y para los requerimientos esperados a corto y medio plazo.

La evolución del Negocio de la Entidad es muy estable en el tiempo, de ahí que la Junta Directiva considera que el actual sistema de Gobierno es adecuado para afrontar un horizonte temporal a corto y medio plazo, siempre que no cambien las circunstancias.

El ejercicio económico de la Entidad se cierra el 31 de diciembre de cada año y presenta sus resultados en euros.

## **A. Actividad y resultados**

## A.1 Actividad:

Razón social: Mutua Nacional Ingenieros Técnicos de previsión social a prima fija - MUNITEC

Forma jurídica: Mutualidad de Previsión Social

Dirección: Travessera de Dalt, 11-13, entlo. 2ª, 08024 Barcelona

NIF: V08465098

Líneas de negocio: Seguros de gastos médicos y otros seguros de vida  
La Mutualidad está acogida al Régimen Especial de Solvencia.

Supervisor a fecha de emisión del informe:

Dirección General Política Financiera, Seguros y Tesoro

Paseo de Gracia, 19, 08007 Barcelona

Audidores de Cuentas:

Forward Económicos, SL

Pau Clarís, 172, 2º 2ª, 08037 Barcelona

## A.2 Resultados en materia de suscripción:

### INFORMACIÓ DEL NEGOCI ASSEGUADOR VIDA

	Any 2015
<b>Nre. Prenedors</b>	
<b>Nre. Assegurats</b>	
<b>PROVISIONS TÈCNICQUES (Import solvència)</b>	
Provisió de primes	
Provisions d'assegurances de vida	1.773.411,25
Provisió de sinistres pendents de liquidació o pagament	28.548,03
Provisió de sinistres pendents de declaració	1.427,40
Provisió de despeses internes de liquidació de sinistres	1.856,24
Provisió de participació en beneficis i per a extorns	
Altres provisions tècniques	
Provisions tècniques reassegurades (-)	
<b>CAPITAL EN RISC</b>	

Any 2016	Línies de negoci				
	Assegurances amb participació en beneficis	Assegurances vinculades a índexos i fons d'inversió (Unit linked)	Altres assegurances vida	Rendes derivades d'assegurances de malaltia	Rendes derivades d'assegurances diferents de vida, que no siguin de malaltia
			7.480,00		
			7.480,00		
1.671.442,26			1.671.442,26		
50.184,84			50.184,84		
7.527,73			7.527,73		
2.250,92			2.250,92		

### COMPTE DE PÈRDUES I GUANYES

#### II. COMPTE TÈCNIC ASSEGUANÇA VIDA

<b>II.1. Quotes imputades a l'exercici netes de reassegurança</b>	<b>123.777,27</b>
a) Quotes meritaides	
a1) Assegurança directa	161.414,17
a2) Variació de la correcció per deteriorament de les quotes pendents de cobrament (+ o -)	
a.bis) Derrames	
b) Quotes de la reassegurança cedida (-)	-37.636,90
c) Variació de la provisió per a quotes no consumides i per a riscos en curs (+ o -)	
d) Variació de la provisió per a quotes no consumides, reassegurança cedida (+ o -)	
<b>II.5. Sinistralitat de l'exercici neta de reassegurança</b>	<b>-53.034,06</b>
a) Prestacions i despeses pagades	
a1) Assegurança directa	-49.562,24
a2) Reassegurança cedida (-)	
b) Variació de la provisió per a prestacions (+ o -)	
b1) Assegurança directa	687,23
b2) Reassegurança cedida (-)	
c) Despeses imputables a prestacions	-4.159,05
<b>II.3. Ingressos d'inversions afectes a assegurances en les que el prenedor assumeix el risc de la inversió</b>	
<b>II.11. Despeses de les inversions afectes a assegurances en les que el prenedor assumeix el risc de la inversió</b>	
<b>II.6. Variació d'altres provisions tècniques netes de reassegurança (+ o -)</b>	<b>-247.699,29</b>
a) Provisions per a assegurances de vida	
a1) Assegurança directa	-247.699,29
a2) Reassegurança cedida (-)	
b) Provisions per a assegurances de vida en les que el risc de la inversió l'assumeix el prenedor	
c) Altres provisions tècniques	
<b>II.7. Participació en beneficis i extorns</b>	<b>0,00</b>
a) Prestacions i despeses per participació en beneficis i extorns	
b) Variació de la provisió per a participació en beneficis i extorns (+ o -)	
<b>Subtotal</b>	<b>-176.956,08</b>
<b>II.8. Despeses d'explotació netes</b>	<b>-63.137,56</b>
a) Despeses d'adquisició	-23.899,54
b) Despeses d'administració	-39.238,02
c) Comissions i participacions en la reassegurança cedida	12.454,23
<b>II.4. Altres ingressos tècnics</b>	
<b>II.9. Altres despeses tècniques</b>	<b>-38.673,55</b>
a) Variació del deteriorament per insolvències (+ o -)	
b) Variació del deteriorament de l'immobilitzat (+ o -)	
c) Altres	-38.673,55

<b>112.355,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>112.355,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
146.902,91			146.902,91		
-34.547,24			-34.547,24		
<b>-27.817,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-27.817,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
-54.992,54			-54.992,54		
30.050,60			30.050,60		
-22.866,87			-22.866,87		
27.045,55			27.045,55		
-7.054,21			-7.054,21		
<b>101.968,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>101.968,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
101.968,99			101.968,99		
<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>186.507,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>186.507,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>-66.595,96</b>			<b>-66.595,96</b>		
-35.040,94			-35.040,94		
-44.009,25			-44.009,25		
12.454,23			12.454,23		
<b>-30.040,22</b>			<b>-30.040,22</b>		
<b>-30.040,22</b>			<b>-30.040,22</b>		

**INFORMACIÓ DEL NEGOCI ASSEGUADOR NO-VIDA**

	Any 2015
<b>Nombre de socis</b>	
<b>Nombre d'assegurats</b>	
<b>PROVISIONS TÈCNiques (Import solvència)</b>	
Provisió de primes	
Provisió de sinistres pendents de liquidació o pagament	8.299,00
Provisió de sinistres pendents de declaració	414,95
Provisió de despeses internes de liquidació de sinistres	1.278,91
Provisió de participació en beneficis i per a extorns	
Altres provisions tècniques: Decessos	
Import sobre la mesura transitòria de la provisió de decessos (-)	
Altres provisions tècniques: Resta	
Provisions tècniques reassegurades (-)	
<b>CAPITAL EN RISC</b>	

**COMpte de PÈRDUES I GUANYs**
**I. COMpte TÈCNIC-ASSEGUANÇA NO-VIDA**

<b>I.1. Quotes imputades a l'exercici netes de reassurança</b>	<b>212.158,07</b>
a) Quotes meritades	
a1) Assegurança directa	264.847,26
a3) Variació de la correcció per deteriorament de les quotes pendents de cobrament (+ o -)	
a.bis) Derrames	
b) Quotes de la reassurança cedida (-)	-52.689,19
c) Variació de la provisió per a quotes no consumides i per a riscos en curs (+ o -)	
d) Variació de la provisió per a quotes no consumides, reassurança cedida (+ o -)	
<b>I.4. Sinistralitat de l'exercici neta de reassurança</b>	<b>-28.810,61</b>
a) Prestacions i despeses pagades	
a1) Assegurança directa	-25.258,11
a3) Reassurança cedida (-)	815,79
b) Variació de la provisió per a prestacions (+ o -)	
b1) Assegurança directa	6.743,74
b3) Reassurança cedida (-)	
c) Despeses imputables a prestacions	-11.112,03
<b>I.5. Variació d'altres provisions tècniques netes de reassurança (+ o -)</b>	
<b>I.6. Participació en beneficis i extorns</b>	<b>0,00</b>
a) Prestacions i despeses per participació en beneficis i extorns	
b) Variació de la provisió per a participació en beneficis i extorns (+ o -)	
<b>Subtotal</b>	<b>183.347,46</b>
<b>I.7. Despeses d'exploració netes</b>	<b>5.723,28</b>
a) Despeses d'adquisició	-38.272,81
b) Despeses d'administració	-62.106,42
c) Comissions i participacions en la reassurança cedida	106.102,51
<b>I.3. Altres ingressos tècnics</b>	
<b>I.8. Altres despeses tècniques (+ o -)</b>	<b>-109.977,77</b>
a) Variació del deteriorament per insolvències (+ o -)	
b) Variació del deteriorament de l'immobilitzat (+ o -)	
c) Variació de prestacions per convenis de liquidació de sinistres (+ o -)	
d) Altres	-109.977,77

Any 2016	Línies de negoci						
	Malaltia			No-vida			
	Assegurança de despeses mèdiques	Assegurança de protecció d'ingressos	Assegurança d'accidents laborals	Assegurança de defensa jurídica	Assegurança d'assistència	Decessos	Pèrdues pecuniàries diverses


	<b>194.144,37</b>	<b>194.144,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	249.583,85	249.583,85						
	-7.466,41	-7.466,41						
	-47.973,07	-47.973,07						
	<b>-64.319,41</b>	<b>-64.319,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	-64.104,26	-64.104,26						
	13.858,28	13.858,28						
	4.920,82	4.920,82						
	-18.994,25	-18.994,25						
	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>129.824,96</b>	<b>129.824,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>-113.440,31</b>							
	-55.937,87							
	-70.411,21							
	12.908,77							
	<b>-78.767,69</b>							
	-109.977,77							
	-78.767,69							

### A.3 Rendimiento de las inversiones:

	VIDA		NO VIDA	
	TOTAL 2016	TOTAL 2015	TOTAL 2016	TOTAL 2015
<b>INGRESOS DEL INMOBILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONS</b>	<b>19.635,21</b>	<b>14.781,99</b>	<b>57,70</b>	<b>81,86</b>
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias				
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	19.635,21	14.781,99	57,70	81,86
Aplicación de correcciones de valor per deterioro del inmovilizado y de las inversiones				
Beneficios en la realización del inmovilizado y de las inversiones				
<b>GASTOS DEL INMOBILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONS</b>	<b>-2.305,91</b>	<b>-1.340,42</b>	<b>-6,78</b>	<b>-7,42</b>
Gastos procedentes de las inversiones inmobiliarias				
Gastos procedentes de las inversiones financieras	-2.305,91	-1.340,42	-6,78	-7,42
Correcciones de valor por deterioro del inmovilizado y de las inversiones				
Pérdidas procedentes del inmovilizado y de las inversiones				
<b>TOTAL RESULTADO INVERSIONES</b>	<b>17.329,30</b>	<b>13.441,57</b>	<b>50,92</b>	<b>74,44</b>



## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2016	2015	2014
<b>I) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3</b>	<b>33.651,15</b>	<b>-38.563,83</b>	<b>-162.643,37</b>
<b>II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
II.7.Pérdidas actuariales por retribuciones lgo plazo	10			
II.9.Impuesto sobre beneficios	10			
<b>III) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>33.651,15</b>	<b>-38.563,83</b>	<b>-162.643,37</b>

### B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACABADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Fondo Mutual escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013</b>	<b>30.050,61</b>	<b>2.527.660,44</b>	<b>145.782,67</b>	<b>2.703.493,72</b>
I. Ajustes por cambios de criterio				0,00
II. Ajustes por errores				0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014</b>	<b>30.050,61</b>	<b>2.527.660,44</b>	<b>145.782,67</b>	<b>2.703.493,72</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos			(162.643,37)	(162.643,37)
II. Operaciones con socios o mutualistas				0,00
7. Otras operaciones con socios o mutualistas		81.120,00		81.120,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto				0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		145.782,67	(145.782,67)	0,00
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	<b>30.050,61</b>	<b>2.754.563,11</b>	<b>-162.643,37</b>	<b>2.621.970,35</b>
I. Ajustes por cambios de criterio				0,00
II. Ajustes por errores				0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015</b>	<b>30.050,61</b>	<b>2.754.563,11</b>	<b>-162.643,37</b>	<b>2.621.970,35</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos			(38.563,83)	(38.563,83)
II. Operaciones con socios o mutualistas				0,00
7. Otras operaciones con socios o mutualistas		77.435,00		77.435,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto				0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		(162.643,37)	162.643,37	0,00
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015</b>	<b>30.050,61</b>	<b>2.669.354,74</b>	<b>-38.563,83</b>	<b>2.660.841,52</b>
I. Ajustes por cambios de criterio				0,00
II. Ajustes por errores				0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016</b>	<b>30.050,61</b>	<b>2.669.354,74</b>	<b>-38.563,83</b>	<b>2.660.841,52</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos		(38.563,83)	33.651,15	(4.912,68)
II. Operaciones con socios o mutualistas				0,00
7. Otras operaciones con socios o mutualistas		73.590,00		73.590,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto				0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto			33.651,15	33.651,15
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016</b>	<b>30.050,61</b>	<b>2.704.380,91</b>	<b>28.738,47</b>	<b>2.763.169,99</b>

Información adicional inversiones financieras:

	NIF / ISIN	Nom emissor / entitat	Interès nominal anual (%)	Data venciment	Valor comptable net	Valor raonable	Interessos meritats i no vençuts
<b>Efectiu i altres actius líquids equivalents (caixa, bancs c/c, vista)</b>							
EFFECTIU CAIXA					204,61	204,61	
LA CAIXA	A-08.663.619	LA CAIXA			4.293,54	4.293,54	
BANCO SABADELL	A-08.000.143	BANCO SABADELL			1.939,64	1.939,64	
BANCO SANTANDER	A-39.000.013	BANCO SANTANDER			603.592,34	603.592,34	
BANKINTER	A-28.157.360	BANKINTER			9.223,00	9.223,00	
IBERCAJA	A-99.319.030	IBERCAJA			720,70	720,70	
BANKINTER	A-28.157.360	BANKINTER			500.658,41	500.658,41	
CAJAMAR	F-04.743.175	CAJAMAR			2.608,51	2.608,51	
CAJA INGENIEROS	F-08.216.863	CAJA INGENIEROS			2.840,44	2.840,44	
CAJA TERUEL	F-44.002.756	CAJA TERUEL			1.353,02	1.353,02	
LIBERBANK	A-86.201.993	LIBERBANK			1.292,62	1.292,62	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>1.128.726,83</b>	<b>1.128.726,83</b>	<b>0,00</b>
<b>Dipòsits en entitats de crèdit</b>							
BANCO SANTANDER	A-39.000.013	BANCO SANTANDER	0,45%	25/10/2016	540.000,00	540.000,00	29,47
BANCO SABADELL	A-08.000.143	BANCO SABADELL	0,60%	29/10/2016	400.000,00	400.000,00	35,39
CAJAMAR	F-04.743.175	CAJAMAR	0,65%	30/11/2016	500.000,00	500.000,00	37,08
CAJA INGENIEROS	F-08.216.863	CAJA INGENIEROS	0,60%	24/11/2016	400.000,00	400.000,00	20,79
LIBERBANK	A-86.201.993	LIBERBANK	0,60%	01/08/2016	400.000,00	400.000,00	670,45
CAJA TERUEL	F-44.002.756	CAJA TERUEL	0,60%	20/07/2016	400.000,00	400.000,00	343,82
IBERCAJA	A-99.319.030	IBERCAJA			500.000,00	500.000,00	56,63
BANCO SANTANDER	A-39.000.013	BANCO SANTANDER			1.963,21	1.963,21	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>3.141.963,21</b>	<b>3.141.963,21</b>	<b>1.193,63</b>
<b>Préstecs</b>							
COITA Cáceres		COITA Cáceres	5,25%	01/09/2019	18.538,49	18.538,49	
COITA Centro Del. Segovia		COITA Centro Del. Segovia	5,25%	01/04/2021	29.939,08	29.939,08	
COITA Centro Del. Soria		COITA Centro Del. Soria	5,25%	01/12/2020	11.322,74	11.322,74	
<b>Crèdits contra mediadors i prenedors d'assegurances</b>							
Amb antiguitat no superior a tres mesos		Prenedors assegurances			6.045,03	6.045,03	
Amb antiguitat superior a tres mesos							
<b>SUBTOTAL</b>					<b>65.845,34</b>	<b>65.845,34</b>	<b>0,00</b>
<b>Títols de renda variable</b>							
CAJA INGENIEROS	F-08.216.863	CAJA INGENIEROS			30,03	30,03	
MUTUA ACTIVA		MUTUA ACTIVA			3.000,00	3.000,00	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>3.030,03</b>	<b>3.030,03</b>	<b>0,00</b>

Información adicional inversiones materiales:

Adreça	Data de compra	Taxació		Dades comptables					
		Data última taxació	Valor última taxació	Terreny	Construcció	Amortització acumulada	Deteriorament de valor	Valor net	Préstec hipotecari i/o pagament ajornat
Travessera de Dalt, 11-13.	19/09/1997	18/03/2016	120.257,30	35.425,16	86.730,55	32.392,24	0,00	89.763,47	0,00
			<b>120.257,30</b>	<b>35.425,16</b>	<b>86.730,55</b>	<b>32.392,24</b>	<b>0,00</b>	<b>89.763,47</b>	<b>0,00</b>

**A.4 Resultados de otras actividades:**

La Entidad no realiza ninguna otra actividad.

**A. 5 Cualquier otra información:**

No hay ninguna otra información a destacar.

## **B. Sistema de Gobierno**

## **B.1 Información general sobre el sistema de Gobierno**

De acuerdo con las directrices de Solvencia II la mutualidad debe disponer de un sistema de gobierno eficaz, que garantice la gestión sana y prudente de la actividad, y proporcionado a su naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones.

Para alcanzar este objetivo, el sistema de gobierno se define a partir de los principios descritos seguidamente, por lo que resulta un sistema de gobierno eficaz, con una estructura organizativa transparente.

a.- Clara distribución y separación de funciones.

La estructura organizativa de la mutualidad garantiza que se distribuyen y asignan las diferentes funciones operativas de manera adecuada a los fines de la organización, con la vocación de apoyar los objetivos estratégicos de la mutualidad, teniendo en cuenta la estructura de recursos humanos de la entidad.

b.- Mecanismos eficaces para la transmisión de la información.

El sistema de gobierno asegurar que la información circula de manera fluida entre la Junta Directiva, la dirección de la mutualidad y las diferentes áreas de negocio

c.- Políticas y prácticas coherentes con la gestión de riesgos.

Solvencia II se basa en la gestión de la entidad a partir del conocimiento de los riesgos asumidos. En consecuencia, las políticas y prácticas de la mutualidad están en consonancia con estos riesgos, lo que implica que sean coherentes con los objetivos estratégicos, con las tareas asignadas y con los diferentes procesos de gestión y con los sistemas de transmisión de información.

d.- Mecanismos adecuados que garanticen la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen o desarrollan las funciones que integran el sistema de gobierno.

Según se expone en el apartado B.2 de este informe.

e.- Regulación interna referida a:

- La gestión de riesgos.
- La evaluación interna de riesgos y solvencia.
- El control interno y la función de cumplimiento.
- La auditoría interna.
- La función actuarial.
- La externalización de funciones o actividades.

Estas áreas clave han disponen de una regulación específica, en forma de políticas internas escritas, que establezcan de manera clara las normas que deben regir estas áreas de gestión.

f.- Revisión periódica del sistema de gobierno

El sistema de gestión definido por Solvencia II se define como un sistema en permanente evolución y, por tanto, en revisión continua. La entidad dispone de mecanismos que garantizan esta revisión, a partir de los parámetros establecidos por la Junta Directiva. Las personas designadas responsables de cada área reportarán periódicamente sobre el resultado de esta revisión, propondrán las medidas que consideren para mejorar el sistema o enmendar sus carencias y emitirán las conclusiones correspondientes sobre el área de su responsabilidad. Todo esto estará

documentado y elevado a la consideración de la Junta Directiva, que deberá tomar en consideración la información recibida y tomará las decisiones que considere oportunas a las cuestiones planteadas. Concretamente, la junta deberá determinar el alcance y la frecuencia de las revisiones internas del sistema de gobernanza, teniendo en cuenta la naturaleza, el volumen y la complejidad de la actividad de cada entidad. Esta revisión deberá ser, como mínimo, anual.

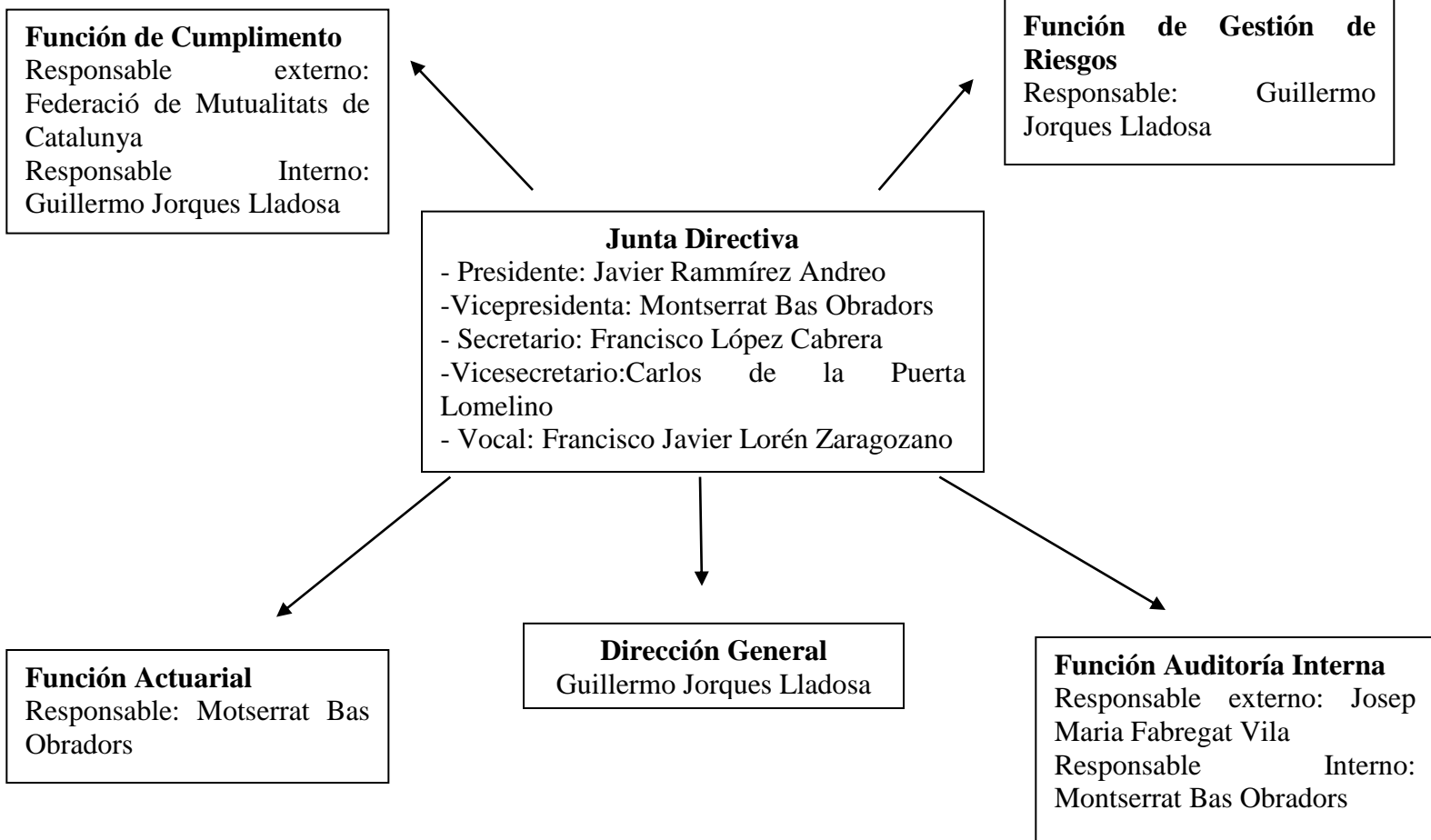
La entidad asegura que el alcance, los resultados y las conclusiones de la revisión queden debidamente documentados y que la junta directiva reciba la oportuna información al respecto, así como que se establezcan los canales adecuados de información recíproca que garanticen que se llevan a cabo y se registran las acciones de seguimiento.

g.- Planes de contingencia

Se elaborarán planes de contingencia para asegurar la continuidad y la regularidad en la ejecución de las actividades de la empresa.

Con esta finalidad, se identificarán los riesgos materiales que deben abordarse mediante planes de contingencia, cubriendo las áreas en las que considere que es vulnerable, y revisando regularmente estos planes de contingencia.

## Órganos de Gobierno:



## **B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad**

Se entiende por:

- Aptitud: una adecuada cualificación profesional, competencia y experiencia que permita una gestión sana y prudente.
- Honorabilidad: una buena reputación e integridad de las personas que dirigen la Entidad.

La entidad define su política bajo el actual marco legal de la actividad aseguradora, teniendo en consideración la normativa, artículos y directrices:

- La Directiva 2009/138 / CE, artículo 42.
- El Reglamento Delegado 2015/35 / CE, que desarrolla la Directiva 2009/138 / CE, en sus artículos 258.1.c) y 258.1.d) y 273.
- Las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobierno EIOPA-CP-13/08, especialmente las Directrices:
  - 11-Requisitos de Aptitud.
  - 12-Requisitos de Honorabilidad.
  - 13-Políticas y Procedimientos relativos a la aptitud y honorabilidad.

Esta política es aplicable a los miembros de la Junta Directiva, la Alta Dirección y las personas que dirigen las Funciones Claves de Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento y Auditoría Interna, y aquellas otras funciones que la Entidad considere como claves.

Es decir, se aplica a todas las personas que dirigen de forma efectiva la Entidad.

Se garantiza una adecuada diversidad de calificaciones, conocimientos y experiencia de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad y de aquellas personas que ejercen las funciones clave, incluidos los miembros de la Junta Directiva.

Asimismo se garantiza que los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Dirección, manifiestan de forma colectiva, la calificación, experiencia y conocimientos apropiados menos sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobierno, análisis financiero y actuarial y conocimientos del marco regulador.

Por lo tanto los miembros la Junta Directiva disponen colectivamente de las calificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de manera eficaz y profesional, así como para ejercer las tareas encomendadas de forma individual en cada caso.

En el caso de la evaluación de la aptitud de los miembros de la Junta Directiva, se ha tenido en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros.

En el mismo sentido, la entidad garantiza, en los casos de externalización de Funciones Claves, que las personas empleadas por los proveedores de servicios cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Asimismo, la persona designada por la Entidad que ostentó la responsabilidad general sobre la función fundamental externalizada reúne los requisitos de aptitud y



honorabilidad tal como se contempla en la Política de Externalización de Actividades y / o Funciones Críticas.

### **B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia**

La Gestión de Riesgos es una función fundamental para la buena marcha y el buen fin del proyecto de negocio de la Entidad, y que tiene como objetivo la gestión eficaz de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, de acuerdo con el perfil de riesgo y los niveles de apetito de riesgo acordados.

El objetivo de la Política de Gestión de Riesgos es establecer los mecanismos de gobierno (funciones y responsabilidades) y los requerimientos y estándares a cumplir por la Entidad en el ejercicio de la gestión de riesgos.

La legislación que regula la Gestión de Riesgos, en el nuevo marco legal de la actividad aseguradora en nuestro mercado, es la siguiente:

- Directiva 2009/138 / CE.
- Reglamento Delegado 2015/35.
- Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobierno EIOPA-CP-13/08

La titularidad de la función de Gestión de Riesgos será ejercida por personal interno de la mutualidad.

Los principios de la gestión de riesgos son los siguientes:

- Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Estar integrada en los procesos de la organización. La gestión de riesgos no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Entidad.
- Formar parte de la toma de decisiones. La gestión de riesgos ayuda a la toma de decisiones evaluando el impacto en el perfil de riesgos y capital de solvencia de las diferentes opciones de acción alternativas.
- Ser sistemática, estructurada y adecuada. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables.
- Estar basada en la mejor información disponible. Los inputs del proceso de Gestión del Riesgo estarán basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- La gestión de riesgos estará alineada con el marco externo e interno de la Entidad y con su perfil de riesgo.

- La gestión de riesgos será dinámica y sensible al cambio. La Entidad deberá velar para que la gestión del riesgo detecte y responda a los cambios que afecten a su actividad como tal.

En una Entidad Aseguradora, riesgo es todo elemento que potencialmente puede interferir o constituir un obstáculo significativo para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Los riesgos se evaluarán sobre la base de dos magnitudes: probabilidad de ocurrencia e impacto.

La Entidad clasifica, como referencia básica, sus riesgos en:

- **Riesgo de Suscripción:** riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguro, atendiendo a los siniestros cubiertos y los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. La gestión de este riesgo se trata en la Política de Suscripción de la Entidad.
- **Riesgo de Mercado:** se entiende por riesgo de mercado la pérdida que puede presentar una cartera, un activo o un título en particular, originada por cambios y / o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final; lo cual puede significar una disminución del patrimonio que puede afectar la viabilidad financiera de la compañía y la percepción que tiene el mercado sobre su estabilidad. Incluye el Riesgo de Concentración. La gestión de este riesgo se trata en la Política de Inversiones de la Entidad.
- **Riesgo de Gestión de Activos y Pasivos:** posibilidad de enfrentarse pérdidas cuando se mantienen desacoplamientos en tasas de interés, moneda o vencimiento en su balance y ocurren movimientos adversos en las curvas de tasas de interés, en los tipos de cambio o en la liquidez relativa en los mercados.
- **Riesgo de Liquidez:** pérdida potencial ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para hacer frente a las obligaciones pasivas de la Entidad, ya sea por imposibilidad de vender activos o para ver cerradas sus fuentes habituales de financiación.
- **Riesgo de Crédito:** el riesgo de crédito existe cuando se da la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida. La gestión de este riesgo se trata en la Política de Inversiones y en la Política de Reaseguro de la Entidad.
- **Riesgo Operacional:** por riesgo operacional se entiende cualquier fallo o deficiencia futura, dentro de las actividades operacionales de la compañía, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos estratégicos, operativos y / o financieros, o que puedan llegar a generar pérdidas importantes. La gestión de este riesgo se trata de manera transversal en las diferentes políticas de la Entidad y se gestiona mediante el Sistema de Control Interno.
- **Riesgo Reputacional:** es el riesgo de pérdida en que puede incurrir una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

- **Riesgo Estratégico:** es el riesgo que surge como resultado de la elección de objetivos estratégicos; las estrategias comerciales, los recursos utilizados para conseguir estos objetivos, la calidad de la implementación y / o la situación de los mercados en los que opera la compañía. La entidad gestiona este riesgo en el marco de seguimiento continuo del Plan Estratégico.

Todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad emanan de los procesos operativos, que configuran el Sistema de Gestión de la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupará de coordinar, organizar la Gestión de Riesgos de los diferentes procesos de gestión y agrupar los resultados y los requerimientos de la Gestión de Riesgos y transmitirlos, a la Dirección ya la Junta Directiva, desde una visión de conjunto.

Gestionar riesgos consiste básicamente en llevar a cabo tres acciones:

- **Identificar riesgos**

- **Evaluar riesgos:** La evaluación de riesgos consistirá básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto, esto nos permitirá situar todos los riesgos identificados de un proceso en un Mapa de Riesgos, de manera que queden ordenadas nivel de prioridad de mitigación.

- **Mitigar riesgos:** Mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y / o su impacto.

Los resultados de la captura de eventos negativos serán en su caso una buena referencia de seguimiento de la evolución del riesgo.

La entidad dispone de un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente estas tareas de mitigación y seguimiento, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en la línea de toma de decisiones de la Entidad y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permita una visión global, y en términos relativos, los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

La evolución de este mapa agregado a lo largo del tiempo será indicativa de la eficiencia del sistema de Gestión de Riesgos, por lo que la Función de Gestión de Riesgos velará para que este sistema sea utilizado en toda su extensión, para poder obtener de él el máximo provecho para la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos queda expresamente encargada de organizar, gestionar y explotar la gestión de la captura de eventos negativos de la Entidad.

Los diferentes departamentos de la mutualidad darán el apoyo necesario para poder ejercer esta función de manera adecuada.

Durante el ejercicio 2016, en el que ha entrado en vigor la Losse, se ha procedido a la implementación de la función de Gestión de Riesgos. Las actuaciones realizadas a la fecha de este informe son:

- 1.- Identificación de las áreas de riesgo.

- 2.- Designación de la persona responsable de cada área identificada.

- 3.- Elaboración del mapa de riesgos de la entidad en las diferentes áreas.
- 4.- Seguimiento de los acontecimientos negativos que se produzcan en la entidad.
- 5.- Información a la junta directiva

Las actuaciones previstas durante el 2017 y por acabará de implementar la función de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- 1.- Revisión del mapa de riesgos establecido.
- 2.- Establecimiento de controles de los riesgos.
- 3.- Planes de mitigación de los riesgos.
- 4.- Revisión de las actividades de controles de los riesgos.

Una vez complementada la implementación, se hará el seguimiento continuo de los incidentes que puedan producirse:

- Controles específicos para los riesgos definidos.
- Respuesta al riesgo: seguimiento de los incidentes.
- Sistematización.
- Comunicación.
- Verificación de los controles.

## **B.4 Sistema de control interno**

La política de Control Interno viene determinada por la Directiva 2009/138 / CE, concretamente en su artículo 46, el Reglamento Delegado (artículos 266, 267 y 270) y por las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobierno EIOPA-CP- 13/08, y en particular su capítulo VI.

La política de Control Interno de la Entidad, queda plasmada en el correspondiente manual de procedimientos, e implantada en el sistema de Control Interno a través de la herramienta Implementa, integrada en el sistema de gestión de la Entidad.

El objetivo de la Función de Control Interno o Función de Cumplimiento es doble: garantizar que la operativa de la Entidad cumpla, por un lado con la legislación a la que esté sujeta y por otro lado con las normas internas que estén establecidas.

En el ámbito del Control Interno, hay que distinguir entre Sistema de Control Interno y Función de Control Interno, también llamada Función de Cumplimiento.

El Sistema de Control Interno lo constituyen los diferentes procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de gestión.

La Entidad ha adquirido la herramienta llamada Implementa que, entre otras cosas, permite gestionar todos los controles definidos e implantarlos en el Sistema de Control Interno, de manera rigurosa, segura y fluida.

Por otra parte, la Función de Cumplimiento es el perfil de responsabilidad profesional que promueve, desarrolla, implanta y hace evolucionar el Sistema de Control Interno, para que cumpla con los dos objetivos indicados de forma continuada en el tiempo.

En cuanto a la asignación de este perfil profesional, la Junta Directiva es partidaria de separar cada uno de los dos objetivos, asignándolos a personas diferentes, por un lado un responsable de la función de cumplimiento legal, y por otro un responsable de la función del cumplimiento de la normativa interna.

Las funciones principales de la Responsabilidad de Cumplimiento Legal son las siguientes:

- Asesorar sobre el cumplimiento de la normativa legal
- Asesorar particularmente esta Junta Directiva en materia de cumplimiento legal
- Verificar el cumplimiento por la Entidad de la normativa externa
- Evaluar el impacto de los cambios legales
- Valorar el riesgo de incumplimiento
- Proponer controles en la Responsabilidad Funcional para que los implemente
- Elaborar los informes de Cumplimiento Legal

Dentro de las actividades de la Responsabilidad de Cumplimiento hay que distinguir dos etapas: la de puesta en marcha y la del seguimiento de los cambios legales que se vayan produciendo a lo largo del tiempo.

La puesta en marcha de la Responsabilidad de Cumplimiento Legal en el marco regulador de Solvencia II ha sido especialmente laboriosa ya que ha requerido una tarea de identificación y evaluación normativa con un alto grado de detalle.

Los pasos para esta puesta en marcha serían los siguientes:

- Definir el proceso de la Función de Cumplimiento Legal
- Identificar la Normativa Externa a la que la entidad.
- Identificar los riesgos legales derivados de esta Normativa Externa
- Situar estos riesgos legales en los diferentes Procesos de Gestión
- Definir los Controles para cada Proceso de Gestión para configurar el Sistema de CI de la Función de Cumplimiento Legal.
- Implementar los controles en Implementa y configurar la información necesaria para los informes de Cumplimiento Legal.

La segunda etapa de seguimiento de los cambios legales consiste básicamente en lo siguiente:

- Analizar e informar sobre los cambios legales que previsiblemente se vayan a producir en el futuro.
- Evaluar el impacto de los cambios legales que vayan a producirse.
- Valorar el riesgo de incumplimiento.
- Adaptar el Sistema de Control Interno de la Función de Cumplimiento Legal a los cambios legales que se vayan produciendo.

Las funciones principales de la Responsabilidad de Cumplimiento Funcional son las siguientes:

- Proponer conjuntamente con cumplimiento legal la Política de Control Interno.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

- Controlar el cumplimiento de las Políticas Clave de la Entidad.
- Coordinar los manuales de procedimientos y su vigencia.
- Mantener un Código de Conducta, que promueva la cultura de control, procurar su divulgación a lo largo de la organización y velar por su cumplimiento.
- Vigilar que se cumplan los controles establecidos.
- Establecer y mantener un sistema de información interna: Cuadro de Mando.
- Elaborar los informes de Control Interno.

## **B.5 Función de auditoría interna**

La Política de Auditoría Interna se define bajo el marco legal de la actividad aseguradora, teniendo en consideración la normativa y los artículos y directrices que hacen referencia a esta Función y que son:

- La Directiva 2009/138 / CE, artículo 47.
- El Reglamento Delegado 2015/35 / CE, que desarrolla la Directiva 2009/138 / CE, en concreto sus artículos 258.2 y 271.
- Las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobierno EIOPA-CP-13/08, en especial las Directrices:
  - 35-Independencia.
  - 36-Política de Auditoría Interna.
  - 37-Tareas de la Función de Auditoría Interna.

Es responsabilidad de la Junta Directiva controlar la actividad de la Entidad en su conjunto, incluida la que desarrolla y controla la propia Dirección de la misma. Por lo tanto, la Junta Directiva requiere del apoyo de una función independiente que facilite el cumplimiento de la obligación de control y determine si el Sistema de Control Interno establecido ofrece una seguridad razonable en la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad y todo esto sobre la base de los controles fijados en cada una de las diferentes Áreas de Responsabilidad.

Esta función es la de Auditoría Interna, que deberá auditar objetivamente todas las funciones / procesos que se definan en el Plan Director, y su función no se verá influenciada por la Dirección, siendo independiente e imparcial del sistema de gestión de la Entidad, en su evaluación y comunicación de las conclusiones a la Junta Directiva.

Asimismo la Función de Auditoría Interna será independiente de la Función de Control Interno y comprobará la eficacia y adecuación de la realidad de la Entidad en su conjunto.

Por lo tanto, la Función de Auditoría Interna es una de las funciones del Sistema de Gobierno de la Entidad que estará directamente al servicio de la Junta Directiva, en dependencia jerárquica del mismo pero manteniendo la independencia de sus funciones.

El principal objetivo de Auditoría Interna será analizar, evaluar y realizar el seguimiento del nivel de eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y de la Función de Cumplimiento Legal de la Entidad e informar de los resultados a la Junta Directiva.

La Auditoría Interna tiene también como objetivos el análisis de cada una de las funciones y procesos clave de la gestión del negocio y en particular de los aspectos más relevantes en cada uno de estos procesos.

La Junta Directiva considera que la Auditoría Interna realizará sus funciones en relación a:

- Plan de Objetivos Estratégicos: Auditoría Interna deberá analizar, evaluar y emitir opinión sobre si los siguientes aspectos son congruentes, adecuados y útiles:

- Estructura Organizativa
- Perfil de riesgo, apetito de riesgo y límites de la tolerancia al riesgo.

- Plan de Recursos Propios: Auditoría Interna deberá analizar, evaluar y emitir opinión sobre si los siguientes aspectos son congruentes, adecuados y útiles:

- Política de Gestión del Capital.
- Requerimiento estatutario de los Fondos Propios.
- Necesidad de Patrimonio Neto según el Balance Económico calculado sobre la base del Plan Estratégico.
- Generación de Patrimonio Neto en caso de que se revelara necesario.

- Plan de Continuidad del Negocio: Auditoría Interna deberá analizar, evaluar y emitir opinión sobre si los siguientes aspectos son congruentes, adecuados y útiles:

- El conjunto de riesgos de alto impacto identificados.
- Los Planes de Contingencia que existen.
- Grado de implantación de los Planes de Contingencia.

- Gestión de Riesgos: Auditoría Interna deberá analizar, evaluar y emitir opinión sobre si los siguientes aspectos son congruentes, adecuados y útiles:

- Gestión de los riesgos, principalmente:
  - Operacional
  - Suscripción / Actuarial
  - ALM
  - Inversiones
  - Liquidez
  - De crédito
  - Reputacional
  - Sistema de Captura de Eventos Negativos.

- Proceso ORSA / FLAOR: Corresponde a la Función de Auditoría Interna revisar la efectividad de los procesos de ORSA y el Informe ORSA con respecto a:

- El nivel de cumplimiento con la Política de ORSA.
- Existencia de planes de remediación y seguimiento de los problemas que se hayan detectado en el informe.
- Validez de las conclusiones del Informe ORSA

- Sistema de Información. : Auditoría Interna deberá analizar, evaluar y emitir opinión sobre si los siguientes aspectos son congruentes, adecuados y útiles:

## B.6 Función actuarial

El objetivo global de la Función Actuarial es el control de la cuenta técnica de la Entidad, mediante una opinión profesional independiente, que se manifieste periódicamente, sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos del negocio de la Entidad, en particular: las Provisiones técnicas, la Suscripción, y la reaseguro.

Asimismo, deberá contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad, en particular con respecto a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, ya la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

La presente política se define sujeta a las condiciones que establece el nuevo marco legal de la actividad aseguradora en nuestro mercado, que viene determinado por:

- La Directiva 2009/138 / CE, artículo 48.
- El Reglamento Delegado 2015/35, por el que se completa la Directiva 2009/138 / CE, artículos 264 y 272.
- Las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobierno EIOPA-CP-13/08, especialmente las Directrices:
  - 38-Tareas de la función actuarial.
  - 39-Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas.
  - 40-Calidad de los datos.
  - 41-Política de suscripción y acuerdos de reaseguro.
  - 43-Informe actuarial para el órgano de administración, dirección o supervisión

El ejercicio de la función actuarial en la Entidad se basará en los siguientes principios:

- Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Estar integrada en los procesos de la organización. La función actuarial no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Entidad.
- Formar parte de la toma de decisiones. La función actuarial deberá poder trasladar su opinión personal de manera periódica a los órganos de decisión sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos y especialmente de aquellos que puedan considerarse preocupantes o más débiles y que puedan afectar a la buena evolución del negocio .
- Ser sistemática, estructurada y adecuada. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables. La función actuarial se realizará de una manera objetivamente correcta e independiente, siendo una función clave para poder cumplir correctamente con el Sistema de Gobierno de la Entidad.
- Estar basada en la mejor información disponible. Los inputs de los cálculos y procesos actuariales estarán basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.

Las responsabilidades de la Función Actuarial en el ámbito de las provisiones técnicas son:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas:



- Evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas y garantizar que los cálculos se realizan conforme a los requisitos de los artículos 76 a 85 de la Directiva de Solvencia II.
  - Evaluar la incertidumbre asociada a las estimaciones.
  - Aplicar juicio experto si es requerido.
  - Proponer medidas correctoras si es necesario.
  - Explicar cualquier efecto significativo de los cambios de datos, metodologías o hipótesis entre fechas de valoración sobre el montante de las provisiones técnicas calculadas.
  - Garantir la inclusió de les obligacions d'assegurança i reassegurança en grups de riesgo homogenis per a una avaluació adequada dels riscos subjacents.
  - Garantizar la inclusión de las obligaciones de seguro y reaseguro en grupos de riesgo homogéneos para una evaluación adecuada de los riesgos subyacentes.o Tener en cuenta la información pertinente facilitada por los mercados financieros y los datos generalmente disponibles sobre los riesgos de suscripción, y garantizar que esta información se integre en la evaluación de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.

En el supuesto de utilizarse métodos aproximados debido a la falta de datos de calidad suficiente, la Función Actuarial diez:

o Decidir si se necesita un enfoque diferente caso por caso (es decir, cuando no hay datos suficientes para aplicar un método actuarial fiable).

o Determinar las hipótesis adecuadas con el fin de garantizar la exactitud de los resultados.

La Función Actuarial proporcionará recomendaciones sobre los procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos utilizados para el cálculo de las provisiones técnicas, garantizando que se cumplen los requisitos establecidos.

- Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.
- Garantizar la adecuación de los modelos y las hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas considerando las características de cada línea de negocio así como su forma de gestión, y los datos disponibles.
- Comparar la mejor estimación contra la experiencia real, analizando las desviaciones observadas a fin de extraer conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos e hipótesis utilizados, así como sobre los métodos aplicados en su cálculo.
- Documentar los siguientes procesos:

o La recopilación de datos y el análisis de la calidad de estos y cualquier otra información relacionada con el cálculo de las provisiones técnicas.

o La elección de las hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas, en particular la elección de las hipótesis pertinentes sobre la asignación de gastos.

o La selección y aplicación de métodos actuariales y estadísticos para el cálculo de las provisiones técnicas;

o La validación de las provisiones técnicas.

• Informar a la Dirección de la Entidad sobre el grado de fiabilidad y adecuación de los resultados del cálculo de provisiones técnicas, así como transmitir cualquier inquietud respecto a si estas son suficientes.

### **Las responsabilidades de la Función Actuarial en el ámbito de suscripción son:**

La Función Actuarial deberá emitir una opinión independiente con respecto a la Política de Suscripción de la Entidad que incluya, al menos, conclusiones sobre las siguientes consideraciones:

- La suficiencia de las primas para hacer frente a los siniestros y gastos futuros, atendiendo a la naturaleza de los riesgos subyacentes a los contratos y en las opciones y garantías incorporadas a los mismos, y las fuentes de incertidumbre presentes.
- La adecuación de los procedimientos contractuales de evolución de primas (ajuste a la inflación, bonus-malus, ...) a la evolución de los siniestros y gastos.
- La contribución de la Política de Suscripción en la prevención de la anti-selección (tendencia progresiva de una cartera de contratos de seguro atraer o mantener personas aseguradas con un perfil de riesgo superior).

Las responsabilidades de la Función Actuarial en el ámbito de la Reaseguro son:

La Función Actuarial deberá emitir una opinión independiente sobre la idoneidad del programa de reaseguro de la Entidad que incluya, al menos, conclusiones sobre las siguientes consideraciones:

- Identificar, para aquellas carteras con reaseguro, el importe de la siniestralidad soportada, los recuperables de reaseguro y el coste del reaseguro.
- Identificar, para aquellas carteras con reaseguro, el impacto de ésta en las provisiones técnicas.
- Realizar un análisis del impacto del reaseguro en la cuenta de resultados de la Entidad ante desviaciones adversas de las principales fuentes de riesgo.
- El cumplimiento de la política de contratación con reaseguradoras, especialmente en cuanto a la calificación crediticia de los mismos.

Las responsabilidades de la Función Actuarial en el ámbito de la Gestión de Riesgos son:

La Función Actuarial deberá contribuir a la aplicación del sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad, en concreto:

- Colaborar en la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital.
- Colaborar en la modelización del riesgo en que se basa la evaluación interna de los riesgos de la Entidad. Es decir, la FA deberá participar activamente en aquellos aspectos técnicos del proceso ORSA / FLAOR que así lo requieran.
- Transmitir a las unidades relevantes de gestión su obligación de informar a la Función Actuarial de cualquier incidencia que detecten que pueda afectar el cálculo de las provisiones técnicas.

La Función Actuarial deberá presentar los siguientes informes según la periodicidad:

- Informe Anual sobre la suficiencia de las Provisiones Técnicas
- Informe Anual sobre la Idoneidad de la Política de Suscripción
- Informe Anual sobre la Adecuación de los Acuerdos de Reaseguro

Los informes de la Función Actuarial se dirigirán a la Dirección General, quien a su vez los trasladará a la Junta Directiva para su conocimiento.

Estos informes deben adoptar una posición crítica y de independencia, señalando deficiencias y proponiendo aspectos a corregir o mejorar.

La Función Actuarial será ejercida por personas que tengan conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad y que puedan acreditar la experiencia apropiada en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicables.

## **B.7 Externalización**

La Política de Externalización de Actividades y / o Funciones Críticas se define bajo el actual marco legal de la actividad aseguradora, teniendo en consideración la normativa y los artículos y directrices que hacen referencia a la externalización y que son:

- La Directiva 2009/138 / CE, artículo 49.
- El Reglamento Delegado 2015/35 / CE, que desarrolla la Directiva 2009/138 / CE, en concreto sus artículos 258.2 y 274.
- Las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobierno EIOPA-CP-13/08, especialmente las Directrices:
  - o 14-Externalización de las Funciones Fundamentales.
  - o 44-Funciones y actividades operativas críticas e importantes.
  - o 46-Externalización intragrupo.
  - o 47-Política escrita de externalización.

En esta política se definen los requisitos sobre la forma de elegir al proveedor del servicio, los puntos que como mínimo deberá contener cualquier contrato de externalización de funciones clave o fundamentales que se celebre entre la Entidad y un proveedor de servicios, y la verificación y evaluación continua que la Entidad debe llevar a cabo con respecto al proveedor del servicio seleccionado en cada caso.

Esta política se aplicará a todos los proveedores que realicen funciones y / o actividades críticas para la Entidad.

La externalización será aquel acuerdo de cualquier tipo entre la Entidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual este proveedor de servicios, directamente o por sub-externalización, realizará un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, habría realizado la propia Entidad.

La Entidad ha definido, en términos generales, como externalizables:

- a) Todos aquellos servicios, procesos, funciones en las que no seamos expertos o que no sean económicamente o cualitativamente (en términos de calidad) rentable hacerlo de manera interna.
- b) Todos aquellos servicios, procesos, funciones que no sean parte del "core business" de la Organización.
- c) Todos aquellos servicios que, a pesar de tener recursos internos capacitados para desarrollarlos, la dedicación de estos servicios pueda perjudicar el funcionamiento de la Organización.
- d) Los servicios que siendo parte del "core business" no puedan ser desarrollados internamente.

Debe diferenciarse claramente entre externalización de funciones críticas o importantes del resto de actividades que desarrolle la Entidad.

La Entidad considera por función operativa esencial e importante aquella donde una anomalía o deficiencia en su ejecución pueda afectar considerablemente a su capacidad para cumplir permanentemente las condiciones y obligaciones que se derivan de su autorización o sus obligaciones en el marco de la nueva normativa de Solvencia II, o afectar a los resultados financieros o la solidez o continuidad de sus servicios y actividades de negocio.

La Junta Directiva ha definido como funciones críticas externalizadas de la Entidad las siguientes:

- Función de Gestión de Riesgos
- Función de Cumplimiento
- Función Actuarial
- Función de Auditoría Interna

En cualquier caso, la externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes no se realizará de tal forma que pudiera:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Entidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Reducir la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afectar la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

La Entidad, en el caso de externalizar funciones o actividades operativas críticas o importantes:

- Velará por que los aspectos pertinentes de los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos del proveedor de servicios sean adecuados para garantizar que no se perjudique sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Entidad y no se aumente indebidamente el riesgo operacional.
- Tendrá en cuenta las actividades externalizadas en su Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos.
- Verificará que el proveedor de servicios dispone de los recursos financieros necesarios para ejercer las tareas adicionales de forma correcta y fiable, y que todo el personal del proveedor de servicios que vaya a dedicarse a ejercer las funciones o actividades externalizadas cuente con calificaciones suficientes y sea fiable.

La Entidad se asegurará de que se cumplen los requisitos anteriores así como velará porque la externalización no suponga una vulneración de ninguna ley y en particular de las normas relativas a la protección de datos.

La Entidad designará a una persona de su organización, con responsabilidad general sobre la función fundamental externalizada, que sea apta y honorable y posea conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

La Entidad informará oportunamente a las autoridades de Supervisión antes de la externalización de funciones o actividades críticas o importantes, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con estas funciones o actividades.

La Entidad seleccionará a proveedores de calidad adecuada, y llevará a cabo una evaluación de su desempeño y de los resultados.

La Entidad ha definido como requisitos para la selección de proveedores:

- a) Los estándares de calidad exigidos a los proveedores serán en todo caso el máximo atendiendo al binomio calidad-precio del servicio externalizado.
- b) La elección de los proveedores de servicios corresponderá a cada responsable de departamento del que vaya a depender directamente, excepto aquellos que se consideren esenciales para nuestro negocio que deberán ser aprobados por la Junta Directiva.

Asimismo, el proveedor de servicios elegido adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

La Entidad aplicará los procedimientos de aptitud y honorabilidad para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios en el desarrollo de una función fundamental externalizada.

Adicionalmente, la Entidad realizará un examen detallado para comprobar que el potencial proveedor de servicios puede desarrollar las funciones o actividades requeridas de manera satisfactoria, y posea la capacidad y cualquier autorización exigida por la normativa para ello, teniendo en cuenta los objetivos y necesidades de la Entidad.

La Junat Directiva velará por que se celebre un contrato por escrito entre la Entidad y el proveedor de servicios en el que se definan claramente los respectivos derechos y obligaciones de una y otro.

Los términos y condiciones generales del contrato de externalización se explicarán de forma clara y precisa a la Junta Directiva y ésta los autorizará.

Asimismo, se deberá comprobar que el proveedor de servicios cuente con planes de emergencia adecuados para enfrentarse a situaciones de urgencia o interrupciones de la actividad y ponga a prueba periódicamente los sistemas de seguridad cuando sea necesario, teniendo en cuenta las funciones y actividades externalizadas.

La aprobación de los proveedores de servicios de las funciones y / o actividades críticas e importantes de la Entidad será encomendada a los responsables de cada departamento desde el que se externalice esta actividad y / o función.

El responsable del departamento en el que se externaliza una función y / o actividad crítica se asegurará de que se aplique la política de Externalización de forma sólida al proveedor de servicios.

## **B.8 Cualquier otra información**

No hay ninguna otra información a destacar.

## **C. Perfil de riesgo**

## C.1 Riesgo de subscripción

### Ver descripción del Riesgo en apartado B.3

#### MÒDUL DE RISC DE SUBSCRIPCIÓ MALALTIA

	Exercici 2016	Exercici 2015	Exercici 2014
I. Quotes meritades	242.117,44	264.847,26	296.859,54
II. Quotes imputades de l'exercici, netes de reassegurança	194.144,37	212.158,07	238.990,90

	Exercici 2016		Exercici 2015		Exercici 2014	
	Assegurança directa	Reassegurança cedida	Assegurança directa	Reassegurança cedida	Assegurança directa	Reassegurança cedida
(+) Prestacions pagades	64.104,26	13.858,28	25.258,11	815,79	20.805,36	
(+) Despeses internes de liquidació de sinistres satisfets	18.994,25		11.112,03		16.960,73	
(+) Provisió per a prestacions pendents (saldo final exercici)	5.072,04		9.992,86	0,00	16.045,24	
(-) Provisió per a prestacions pendents (saldo inici exercici)	9.992,86		16.045,24	0,00	23.281,08	3.005,06
Sinistralitat	78.177,69	13.858,28	30.317,76	815,79	30.530,25	-3.005,06

#### A) En funció de quotes

Quotes (Import més elevat entre I. i II.)	242.117,44
Fins a 61.300.000 d'euros..... 34%	82.319,93
Excés de 61.300.000 d'euros..... 30%	0,00
TOTAL	82.319,93
% (Sinistralitat neta de reassegurança / Sinistralitat bruta)	91,61%
<b>CSO en funció de quotes=</b>	<b>75.410,47</b>

#### B) En funció de la sinistralitat

Sinistralitat mitjana dels últims 3 exercicis	46.341,90
Fins a 42.900.000 d'euros..... 49%	22.707,53
Excés de 42.900.000 d'euros..... 44%	0,00
TOTAL	22.707,53
% (Sinistralitat neta de reassegurança / Sinistralitat bruta)	91,61%
<b>CSO en funció de sinistralitat=</b>	<b>20.801,59</b>

<b>CSO malaltia [import màx. entre A i B]=</b>	<b>75.410,47</b>
<b>CSO malaltia exercici anterior =</b>	<b>89.344,13</b>
Coefficient (art. 149.1 RDOSSSEAR)	50,76%
<b>CSO subscripció malaltia</b>	<b>45.348,08</b>



MÒDUL DE RISC DE SUBSCRIPCIÓ ASSEGUANCES VIDA

Segons art. 150.1 RD 1060/2015

MODALITAT DE L'ASSEGUANÇA	ASSEGUANÇA DIRECTA			ASSEGUANÇA DIRECTA 2016			REASSEGUANÇA CEDIDA 2016			IMPORT CSO SUBSC. VIDA				
	Quotes meritates 2016	Quotes meritates 2015	Quotes meritates 2014	Capital assegurat (a)	Provisions asseguança vida (b)	Capitals en risc (c)	Capital assegurat (d)	Provisions asseguança vida (e)	Capitals en risc (f)	% Provisions netes de reasseguança [[b]-[e]]/[b]	% Capital risc net de reasseguança [[c]-[f]]/[c]	Quantia provisions	Quantia capital- risc	
	Assegurances no UL	146.902,91	161.414,17	185.483,87	4.402.706		4.402.706	2.454.224		2.454.224	0,0%	44,3%	0	2.046
Temporal mort de duració residual < 3 anys					0		0	0,0%	0,0%	0	0			
Temporal mort de duració residual entre 3 i 5 anys													0	0
Vida sencera i temporal mort de duració residual > 5 anys	4.073.953				1.665.046	2.408.907			0	100,0%	100,0%	69.932	7.588	
De supervivència (no vinculats a actius)	6.397				6.397	0			0	100,0%	0,0%	269	0	
Operacions de capitalització sense cobertura de risc						0			0	0,0%	0,0%	0	0	
Assegurances UL						0			0	0,0%	0,0%	0	0	
Vinculades a actius (si les despeses de gestió es fixen per a > 5 anys)						0			0	0,0%	0,0%	0	0	
Vinculades a actius (si les despeses de gestió es fixen per a < 5 anys)						0			0	0,0%	0,0%	0	0	
<b>Totals</b>	<b>146.903</b>	<b>161.414</b>	<b>185.484</b>	<b>8.483.056</b>	<b>1.671.442</b>	<b>6.811.613</b>	<b>2.454.224</b>	<b>0</b>	<b>2.454.224</b>			<b>70.201</b>	<b>9.634</b>	
<b>CSO subscripció assegurances vida</b>											<b>79.834,54</b>			

## C.2 Riesgo de mercado

Ver descripción del Riesgo en apartado B.3

### MÒDUL DE RISC DE MERCAT

Valor dels actius exposats al risc de mercat i càlcul del capital de solvència del risc de mercat

	Base	Percentatge a aplicar	CSO
Per risc de tipus d'interès	4.277.724,09	3,6%	153.998,07
Per risc d'accions i d'institucions d'inversió col·lectiva	3.030,03	30,0%	909,01
Per risc d'immobles	120.257,30	25,0%	30.064,33
Per risc de diferencial	4.277.724,09	3,0%	128.331,72
Per risc de divisa	0,00		0,00
Per risc de concentració	113.221,98	12,0%	13.586,64
<b>Sumatori</b>			<b>326.889,76</b>
<b>Efecte diversificació</b>			<b>-62.540,42</b>

	INT	ACC	IMM	DIF	DIV	CON
INT	1,00	0,50	0,50	0,50	0,25	0,00
ACC	0,50	1,00	0,75	0,75	0,25	0,00
IMM	0,50	0,75	1,00	0,50	0,25	0,00
DIF	0,50	0,75	0,50	1,00	0,25	0,00
DIV	0,25	0,25	0,25	0,25	1,00	0,00
CON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00

**CSO mercat**

**264.349,34**

### C.3 Riesgo crediticio

No hay información individualizada relevante sobre este apartado. Ver descripción del Riesgo en apartado B.3.

### C.4 Riesgo de liquidez

No hay información individualizada relevante sobre este apartado. Ver descripción del Riesgo en apartado B.3.

### C.5 Riesgo operacional

Ver descripción del Riesgo en apartado B.3.

La entidad tiene definido su mapa de riesgos operacionales, el cual es el siguiente:

CODI		PROCES	DESCRIPCIÓ DEL RISC	IMPACTE EN PÈRDUES	PROBABILITAT	IMPACTE	
7	1	9	Reassegurança	Risc derivat de la no detecció de l'empitjorament del ràting creditici de l'entitat o entitats reasseguradores amb les que mantenim un contracte de Reassegurança, pel que es deixa de complir amb el ràting establert en la política de Reassegurança	Reassegurança	1	1
7	1	9	Reassegurança	Risc derivat de no tenir els contractes de Reassegurança acceptat degudament signats, o que aquests no recullin la totalitat de les clàusules i exclusions pactades o el percentatge de participació acceptat	Reassegurança	1	1
7	1	2	Reassegurança	Risc derivat de deficiències en els comptes de Reassegurança per errors a la base del càlcul presa.	Reassegurança	1	1
7	2	1	Inversions	Risc derivat d'errors o falta d'actualització en el llibre d'inversions, contenint una informació que no coincideix amb la realitat.	Despeses de gestió	1	1
7	1	10	Inversions	Risc excès/dèficit en tresoreria, al no fixar adequadament les previsions, provocant un excés de liquiditat sense remunerar, o pel contrari, veures en l'obligació de desfer posicions per atendre pagaments.	Inversions	2	1
7	1	5	Inversions	Risc derivat d'errors o manca en la contabilització de les operacions d'inversions financeres, provocant una valoració errònea.	Despeses de gestió	1	1
2	1	4	Prestacions	Risc derivat d'un frau en la declaració de sinistres. L'assegurat aporta una declaració de sinistres fraudulenta o reclama indemnitzacions no procedents..	Prestacions / Sinistre	1	1
7	1	10	Prestacions	Risc derivat de la valoració subjectiva d'una reclamació d'un sinistre per disconformitat en la resolució del mateix. El tramitador que analitza la reclamació rebuda per part d'un client la valora subjectivament, decidint donar per vàlida la mateixa	Prestacions / Sinistre	1	1
7	2	1	Prestacions	Risc derivat del fet que el tramitador no ajusti convenientment l'import de la provisió, a mesura que va obtenint informació actualitzada sobre el sinistre	Provisions tècniques	1	1
7	1	5	Prestacions	Risc d'errors en la comptabilització (traçabilitat)	Despeses de gestió	1	1
2	1	4	Prestacions	Risc d'errors en la verificació dels conceptes de la factura (acceptació de sinistres no coberts.)	Prestacions / Sinistre	1	1
7	1	4	Prestacions	Risc derivat d'un error humà en la comprovació d'autoritacions	Despeses de gestió	1	1
4	4	1	Prestacions	Risc derivat de la comunicació del sinistre en un termini superior al que estableix	Despeses de gestió	1	1
6	1	5	Prestacions	Risc per errors en el sistema IT es produeix un error en la gestió	Despeses de gestió	1	1
7	3	5	Prestacions	Risc derivat de deficiències o errors en el trasvament de documentació dels expedients.	Despeses de gestió	2	2
4	1	2	Prestacions	Risc d'incompliment de documents amb clàusules IOPD	Despeses de gestió	1	2
7	2	1	Prestacions	Risc derivat de no ajustar convenientment l'import de la provisió a mesura que va obtenint informació actualitzada sobre el sinistre.	Prestacions / Sinistre	2	2
7	1	3	Prestacions	Risc d'introduir factures que han de ser rebutjades i notificades	Despeses de gestió	1	1
7	1	8	Prestacions	Risc derivat d'introduir factures que han de ser rebutjades i notificades	Despeses de gestió	1	1
4	1	1	Prestacions	Risc derivat de la falta d'adaptació, en forma i / o terminis adequats, davant potencials canvis de la normativa legal i / o fiscal que afecta el procés	Despeses de gestió	1	2
4	1	2	Prestacions	Risc derivat de possibles sancions per incompliment de la Llei de Protecció de Dades.	Despeses de gestió	1	2
6	1	3	Prestacions	Risc derivat de fallides en els sistemes	Despeses de gestió	1	2
7	1	7	Prestacions	Risc derivat de no actualitzar les tarifes.	Primes	1	2
3	1	4	Prestacions	Risc derivat de la concentració de coneixements en una sola persona	Despeses de gestió	3	4
7	1	5	Prestacions	Risc d'errors en la conciliació entre les Provisions Tècniques en comptabilitat	Provisions tècniques	1	1
6	1	2	Prestacions	Risc pel mal funcionament dels sistemes informàtics	Provisions tècniques	2	2
7	1	2	Prestacions	Risc d'error en el càlcul de les Provisions Tècniques	Provisions tècniques	2	2
7	1	10	Subscripció	Risc derivat d'errors humans en els suplementes	Primes	1	1
4	3	1	Subscripció	Risc derivat de la no actualització del nombre de persones de la pòlisa a la base de dades	Primes	1	1
7	1	10	Subscripció	Risc derivat d'una deficient formació	Prestacions / Sinistre	1	1
7	1	10	Subscripció	Risc derivat de cometre errors en el traspàs de rebuts, assenyalant rebuts incorrectes en el sistema, no traspassant tots els rebuts o que els rebuts pendents de liquidació d'un mediador quedin sense gestionar, per errors en el traspàs	Despeses de gestió	1	1
7	1	4	Subscripció	Risc d'error en el procés de baixes de pòlisses, anul·lacions indegudes	Primes	2	2
7	1	9	Subscripció	Risc de pèrdues a causa de pèrdues de documentació a l'arxiu de l'entitat.	Despeses de gestió	1	2
6	1	3	Subscripció	Risc de fallides en el sistema	Primes	2	2
6	1	3	Subscripció	Risc de fallides en els sistemes	Despeses de gestió	2	2

### **C.6. Otros riesgos significativos**

No hay información individualizada relevante sobre este apartado.

### **C.7 Cualquier otra información**

No hay ninguna otra información a destacar.

## **D. Valoración a efectos de solvencia**

## D.1 Activos/Pasivos

### ACTIU

	31/12/2016		31/12/2016	
	Import comptable		Import solvència	
<b>A-1) Efectiu i altres actius líquids equivalents</b>	<b>1.128.726,83</b>		<b>1.128.726,83</b>	
<b>A-2) Actius financers mantinguts per negociar</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
I. Instruments de patrimoni			0,00	
II. Valors representatius de deute			0,00	
III. Derivats			0,00	
IV. Altres			0,00	
<b>A-3) Altres actius financers a valor raonable amb canvis a pèrdues i guanys</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	
I. Instruments de patrimoni			0,00	
II. Valors representatius de deute			0,00	
III. Instruments híbrids			0,00	
IV. Inversions per compte dels prenedors d'assegurances de vida que assumeixen el risc de la inversió			0,00	
V. Altres			0,00	
<b>A-4) Actius financers disponibles per a la venda</b>	<b>30,03</b>		<b>30,03</b>	
I. Instruments de patrimoni	30,03		30,03	
II. Valors representatius de deute			0,00	
III. Inversions per compte dels prenedors d'assegurances de vida que assumeixen el risc de la inversió			0,00	
IV. Altres			0,00	
<b>A-5) Préstecs i partides a cobrar</b>	<b>3.218.184,43</b>		<b>3.149.201,87</b>	
I. Valors representatius de deute			0,00	
II. Préstecs	59.800,31	-59.800,31	0,00	
1. Avançaments sobre pòlissa				
2. Préstecs a entitats del grup i associades				
3. Préstecs a altres parts vinculades	59.800,31			
III. Dipòsits en entitats de crèdit	3.141.963,21	1.193,63	3.143.156,84	
V. Crèdits per operacions d'assegurança directa	6.045,03		6.045,03	
1. Prenedors d'assegurança	6.045,03			
2. Mediadors				
VI. Crèdits per operacions de reassegurança	9.071,53	-9.071,53	0,00	
VIII. Desemborsaments exigits			0,00	
IX. Altres crèdits	1.304,35			
1. Crèdits amb les administracions públiques			0,00	
2. Resta de crèdits	1.304,35	-1.304,35	0,00	
<b>A-6) Inversions mantingudes fins al venciment</b>			<b>0,00</b>	
<b>A-7) Derivats de cobertura</b>			<b>0,00</b>	
<b>A-8) Participació de la reassegurança en les provisions tècniques</b>	<b>27.045,55</b>		<b>27.045,55</b>	
I. Provisió per a primes no consumides			0,00	
II. Provisions d'assegurança de vida			0,00	
III. Provisió per a prestacions	27.045,55		27.045,55	
IV. Altres provisions tècniques			0,00	
<b>A-9) Immobilitzat material i inversions immobiliàries</b>	<b>103.970,68</b>		<b>120.257,30</b>	
I. Immobilitzat material	103.970,68	-103.970,68	0,00	
II. Inversions immobiliàries		120.257,30	120.257,30	
<b>A-10) Immobilitzat intangible</b>	<b>6.164,50</b>		<b>0,00</b>	
I. Fons de comerç			0,00	
II. Drets econòmics derivats de carteres de pòlisses adquirides a mediadors			0,00	
III. Altre actiu intangible	6.164,50	-6.164,50	0,00	
<b>A-11) Participacions en entitats del grup i associades</b>	<b>3.000,00</b>		<b>3.000,00</b>	
I. Participacions en empreses associades				
II. Participacions en empreses multigrup				
III. Participacions en empreses del grup	3.000,00			
<b>A-12) Actius fiscals</b>	<b>60.025,36</b>		<b>76.414,66</b>	
I. Actius per impost corrent	3.955,51		3.955,51	
II. Actius per impost diferit	56.069,85	16.389,30	72.459,15	
<b>A-13) Altres actius</b>	<b>874,94</b>		<b>0,00</b>	
I. Actius i drets de reemborsament per retribucions a llarg termini al personal			0,00	
II. Comissions anticipades i altres despeses d'adquisició			0,00	
III. Periodificacions	874,94	-874,94	0,00	
IV. Resta d'actius			0,00	
<b>A-14) Actius mantinguts per a la venda</b>			<b>0,00</b>	
<b>TOTAL ACTIU</b>	<b>4.548.022,32</b>	<b>-43.346,08</b>	<b>4.504.676,24</b>	

#### Reducció per concentració d'inversions bancàries:

(-) Reducció per inversions bancàries superiors al 40% d'actiu (Circular 1/2016, art. 4)

#### RESULTAT TOTAL DE L'ACTIU

**4.504.676,24**

**PASSIU**

	31/12/2016 Import comptable		31/12/2016 Import solvència
<b>A-1) Passius financers mantinguts per negociar</b>			<b>0,00</b>
<b>A-2) Altres passius financers a valor raonable amb canvis en pèrdues i guanys</b>			<b>0,00</b>
<b>A-3) Dèbits i partides a pagar</b>	<b>48.726,81</b>		<b>48.726,81</b>
I. Passius subordinats			0,00
II. Dipòsits rebuts per reassegurança cedida			0,00
III. Deutes per operacions d'assegurança			0,00
1. Deutes amb assegurats			0,00
2. Deutes amb mediadors	45,59		45,59
3. Deutes condicionats			0,00
IV. Deutes per operacions de reassegurança			0,00
VI. Obligacions i altres valors negociables			0,00
VII. Deutes amb entitats de crèdit			0,00
VIII. Deutes per operacions preparatòries de contractes d'assegurança			0,00
IX. Altres deutes			0,00
1. Deutes amb les administracions públiques	15.935,53		15.935,53
2. Altres deutes amb entitats del grup i associades			0,00
3. Resta d'altres deutes	32.745,69		32.745,69
<b>A-4) Derivats de cobertura</b>			<b>0,00</b>
<b>A-5) Provisions tècniques</b>	<b>1.731.212,84</b>		<b>1.737.034,67</b>
I. Provisió per a primes no consumides			0,00
II. Provisió per a riscos en curs			0,00
III. Provisió d'assegurances de vida			1.671.442,26
1. Provisió per a primes no consumides i riscs en curs			0,00
2. Provisió matemàtica	1.671.442,26		1.671.442,26
3. Provisió d'assegurances de vida en que el risc de la inversió és del prenedor de l'assegurança			0,00
IV. Provisió per a prestacions	59.770,58	5.821,83	65.592,41
V. Provisió per a participació en beneficis i per a extorns			0,00
VI. Altres provisions tècniques: Decessos			0,00
VI. Altres provisions tècniques: Resta			0,00
<b>A-6) Provisions no tècniques</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
I. Provisions per a impostos i altres contingències legals			0,00
II. Provisió per a pensions i obligacions similars			0,00
III. Provisió per a pagaments per convenis de liquidació			0,00
IV. Altres provisions no tècniques			0,00
<b>A-7) Passius fiscals</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
I. Passius per impost corrent			0,00
II. Passius per impost diferit			0,00
<b>A-8) Resta de passius</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
I. Periodificacions			0,00
II. Passius per asimetries comptables			0,00
III. Comissions i altres costos d'adquisició de la reassegurança cedida			0,00
IV. Altres passius			0,00
<b>A-9) Passius vinculats amb actius mantinguts per a la venda</b>			<b>0,00</b>
<b>TOTAL PASSIU</b>	<b>1.779.939,65</b>	<b>5.821,83</b>	<b>1.785.761,48</b>

**PATRIMONI NET**

	Import comptable		Import solvència
<b>B-1) Fons propis</b>	<b>2.768.082,67</b>		<b>2.768.082,67</b>
I. Fons mutual			0,00
1. Fons mutual	30.050,61		30.050,61
2. Fons mutual no exigit (-)			0,00
III. Reserves			0,00
1. Legals i estatutàries			0,00
2. Reserva d'estabilització			0,00
3. Altres reserves	2.704.380,91		2.704.380,91
V. Resultats d'exercicis anteriors			0,00
1. Romanent			0,00
2. Resultats negatius d'exercicis anteriors (-)			0,00
VI. Altres aportacions de socis i mutualistes			0,00
VII. Resultat de l'exercici	33.651,15		33.651,15
VIII. Reserva d'estabilització a compte (-)			0,00
IX. Altres instruments de patrimoni net			0,00
<b>B-2) Ajustos per canvis de valor</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
I. Actius financers disponibles per a la venda			0,00
II. Operacions de cobertura			0,00
III. Diferències de canvi i conversió			0,00
IV. Correcció d'asimetries comptables			0,00
V. Altres ajustos			0,00
<b>B-3) Subvencions, donacions i llegats rebuts</b>			<b>0,00</b>
<b>Ajustaments d'actiu</b>		-43.346,08	-43.346,08
<b>Ajustaments de passiu</b>		-5.821,83	-5.821,83
<b>TOTAL PATRIMONI NET</b>	<b>2.768.082,67</b>	<b>-49.167,91</b>	<b>2.718.914,76</b>
<b>Reducció per concentració d'inversions bancàries</b>			<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONI NET REDUÏT</b>			<b>2.718.914,76</b>
<b>RESULTAT TOTAL DEL PASSIU I PATRIMONI NET REDUÏT</b>			<b>4.504.676,24</b>

## D.2 Provisiones técnicas

### PROVISIONS TÈCNQUES I ACTIUS ASSIGNATS

Verificació art.96.1.e) RD 1060/2015

D'assegurances diferents a Unit Linked	31/12/2016			31/12/2016		
	Import comptable			Import solvència		
	Vida	No-vida	Total	Vida	No-vida	Total
<b>Provisions tècniques</b>						
Provisió per a primes no consumides i riscos en curs	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisions matemàtica d'assegurances de vida	1.671.442,26		1.671.442,26	1.671.442,26		1.671.442,26
Provisió de participació en beneficis i per a externs			0,00	0,00	0,00	0,00
Provisió de sinistres pendents de liquidació o pagament	50.184,84	3.900,00	54.084,84	50.184,84	3.900,00	54.084,84
Provisió de sinistres pendents de declaració	2.509,24	195,00	2.704,24	7.527,73	585,00	8.112,73
Provisió de sinistres pendents, per despeses internes de liquidació de sinistres	2.004,46	977,04	2.981,50	2.250,92	1.143,92	3.394,84
Altres provisions tècniques: Decessos		0,00	0,00		0,00	0,00
Import sobre la mesura transitòria de la provisió de decessos (-)					0,00	0,00
Altres provisions tècniques: Resta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (A)</b>	<b>1.726.140,80</b>	<b>5.072,04</b>	<b>1.731.212,84</b>	<b>1.731.405,75</b>	<b>5.628,92</b>	<b>1.737.034,67</b>

	Import solvència		
	Vida	No-vida	Total
<b>Actius assignats</b>			
Efectiu i altres actius líquids equivalents (caixa, bancs c/c, vista)	0,00	1.128.726,83	1.128.726,83
Dipòsits en entitats de crèdit	3.143.156,84	0,00	3.143.156,84
Préstecs	0,00	0,00	0,00
Crèdits contra mediadors i prenedors d'assegurances	0,00	0,00	0,00
Crèdits contra reasseguradors per la seva participació a la provisió de prestacions			0,00
Títols de renda fixa/ Pagarés	0,00	0,00	0,00
Títols de renda variable	0,00	3.030,03	3.030,03
Institucions d'inversió col·lectiva	0,00	0,00	0,00
Altres inversions financeres	0,00	0,00	0,00
Immobles	120.257,30	0,00	120.257,30
<b>Total (B)</b>	<b>3.263.414,14</b>	<b>1.131.756,86</b>	<b>4.395.171,00</b>
<b>Diferència (B) - (A)</b>	<b>1.537.273,34</b>	<b>1.126.684,82</b>	<b>2.663.958,16</b>

D'assegurances Unit Linked	Vida
Provisió d'assegurances de vida quan el risc de la inversió l'assumeix el prenedor	0,00
<b>Actius assignats</b>	<b>0,00</b>
<b>Diferència</b>	<b>0,00</b>

## D.3. Métodos de valoración alternativos

No proceden porque no se utilizan para la mutualidad métodos de valoración alternativos.

## D.4 Cualquier otra información

No hay ninguna otra información a destacar.



## **E. Gestión del capital**

## **E.1 Fondos propios**

Los Fondos Propios (FFPP) son los recursos financieros disponibles en las entidades aseguradoras para cubrir los riesgos asumidos y absorber las pérdidas en caso de ser necesario.

Esta política tiene como objetivo ser el documento de referencia para la determinación del importe de los Fondos Propios Admisibles a efectos de cobertura de los requerimientos de capital en Solvencia II

La presente política se define lógicamente sujeta a las condiciones que establece el nuevo marco legal de la actividad aseguradora en nuestro mercado, que viene determinado por:

- La Directiva 2009/138 / CE, en el Capítulo VI, Sección 3.
- El Reglamento Delegado 2015/35, por el que se completa la Directiva 2009/138 / CE, CAPÍTULO IV.
- Las Directrices de EIOPA:
  - o EIOPA-BOS-14/167: Directrices sobre los fondos propios complementarios.
  - o EIOPA-BOS-14/168: Directrices sobre la clasificación de los fondos propios.
  - o EIOPA-BOS-14/169: Directrices sobre los fondos de disponibilidad limitada.

Los Fondos Propios Disponibles estarán constituidos por la suma de los Fondos Propios Básicos y de los Fondos Propios Complementarios.

Los Fondos Propios Básicos están compuestos por:

- El excedente de activos sobre pasivos, evaluado conforme a las normas de valoración de activos, pasivos y provisiones técnicas establecidas en la normativa de Solvencia II, incluidos los siguientes elementos:
  - o El fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, desembolsadas.
  - o Las cuentas de mutualistas subordinados desembolsados.
  - o Los fondos excedentarios (beneficios acumulados que no se han destinado a ser distribuidos a los tomadores y beneficiarios de seguros) en la medida que tales fondos puedan utilizarse para cubrir pérdidas que puedan surgir y que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro.

o Una reserva de conciliación, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Delegado, que establece que del excedente de activos sobre pasivos se deducirá, entre otros: el importe de las acciones propias que posea el entidad, los dividendos, distribuciones y costes previsibles, y el importe de las participaciones que se posean en entidades de crédito y financieras.

- Los pasivos subordinados:

o Financiaciones recibidos, cualquiera que sea la forma en la que se instrumenten, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes.

o Instrumentos financieros emitidos por la entidad que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas, salvo que se trate de capital reembolsable a la vista.

Los Fondos Propios Complementarios comprenden:

- Otros compromisos cuyo cumplimiento las entidades puedan ejercer con el fin de incrementar sus recursos financieros, tales como dividendos pasivos y letras de crédito.

- Cuando se trate de mutuas con cuotas variables, las derramas futuras que esta entidad pueda exigir a sus mutualistas durante el período de doce meses siguiente.

Al momento en que un componente de fondos propios complementario sea exigido, dejará de formar parte de ellos y pasará a considerarse un activo.

Dado que los fondos propios complementarios no se contemplan dentro de las normas de valoración incluidas en la normativa de Solvencia II, la determinación de su importe está sujeta a la aprobación previa del Supervisor.

Dado que cada componente de los fondos propios posee diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos se clasificarán en tres Niveles en función de su calidad:

- Nivel 1: FFPP de Calidad Alta
  - Nivel 2: FFPP de Calidad Media
  - Nivel 3: FFPP de Calidad Baja
- Les característiques a avaluar per a la classificació en nivells seran les següents:

1. Subordinación: en caso de liquidación, se deniega a su titular el reembolso hasta que hayan sido satisfechas todas las demás obligaciones respecto de tomadores y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro.

2. Absorción de pérdidas: el importe total, y no únicamente una parte, está disponible para absorber pérdidas en caso de liquidación.

3. Permanencia: el componente está disponible, o es exigible a la vista, para absorber pérdidas mientras el negocio esté en marcha, así como en caso de liquidación.

4. Perpetuidad: no está limitado en el tiempo, o tiene una duración suficiente para considerar la duración de las obligaciones de la entidad.

5. Cargabilidad: el componente está libre de

a) Incentivos de amortización o reembolso del importe nominal,

b) Gastos fijos obligatorios,

c) Compromisos o gravámenes.

Una vez establecidas estas características, la clasificación se realizará en función de los principios recogidos en la siguiente tabla:

QUALITAT	NATURALEZA	
	FFPP Básicos	FFPP Complementarios
Alta	<p><b>Tier 1</b>                      Cumple Substancialmente 1, 2, 3                      Cumple Razonablemente 4, 5</p>	<p><b>Tier 2</b>                      Cumple Substancialmente 1, 2, 3                      Cumple Razonablemente 4, 5</p>
Media	<p><b>Tier 2</b>                      Cumple Substancialmente 1, 2                      Cumple Razonablemente 4, 5</p>	<p><b>Tier 3</b>                      El Resto de FFPP Complementarios</p>
Baja	<p><b>Tier 3</b>                      El Resto de FFPP Básicos</p>	-

En concreto:

<b>Característica</b>	<b>Nivel/Tier 1</b>	<b>Nivel/Tier 2</b>
1. Subordinación	Efectiva en caso de liquidación	Efectiva en caso de liquidación
2. Absorción de pérdida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe estar desembolsado.</li> <li>- Primer elemento para absorber pérdidas.</li> <li>- No debe entorpecer una eventual recapitalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No debe estar completamente desembolsado, sino solamente suscrito.</li> <li>- Elemento para absorber pérdidas en determinado grado.</li> <li>- Puede aplazar el pago del cupón en caso de incumplimiento de cobertura de SCR.</li> </ul>
3. Permanencia	FFPP Básicos con disponibilidad permanente	FFPP Básicos sin disponibilidad permanente o FFPP Complementarios con disponibilidad permanente.
4. Perpetuidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo 10 años desde la emisión.</li> <li>- El plazo no debe ser muy diferente a la vida de las pólizas de seguro emitidas.</li> <li>- En caso de incumplimiento de SCR sólo amortizable en circunstancias excepcionales en caso de sustitución por otro elemento de alta calidad y bajo autorización del supervisor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo 5 años desde la emisión.</li> <li>- En caso de incumplimiento de SCR sólo amortizable en circunstancias excepcionales en caso de sustitución por otro elemento de alta calidad y bajo autorización del supervisor.</li> </ul>
5. a) Libre de incentivos de amortización	Nulos incentivos de amortización, sólo a opción de la Entidad y bajo autorización del Supervisor	Moderados incentivos de amortización, sólo a opción de la Entidad y bajo autorización del Supervisor
5.b) Ausencia de gastos fijos	La remuneración puede cancelarse en caso de incumplimiento del SCR, en este caso sólo puede pagarse en excepcionales circunstancias bajo autorización del Supervisor. No debe ser una remuneración fija.	La remuneración puede diferirse en el tiempo en caso de incumplimiento del SCR, en este caso sólo puede pagarse en excepcionales circunstancias bajo autorización del Supervisor.
5.c ) Ausencia de compromisos o gravámenes	Debe estar libre de cargas y, por tanto, no conectado con otra transacción.	Debe estar libre de cargas y, por tanto, no conectado con otra transacción.

Se establecen las siguientes restricciones de acuerdo con la Directiva:

- En cuanto a la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO):
  - o Los FFPP de Nivel 1, 2 y 3 son admisibles.
  - o Los FFPP Básicos y Complementarios son admisibles.
  - o La proporción de fondos propios admisibles de Nivel 1 debe ser superior a la proporción de los fondos propios elegibles de Nivel 2.
  - o La proporción de fondos propios admisibles de Nivel 2 debe ser superior a la proporción de los fondos propios elegibles de Nivel 3.
- En cuanto a la cobertura del Capital Mínimo Obligatorio (CMO):
  - o Solo los FFPP de Nivel 1 y 2 son admisibles.
  - o Solo los FFPP Básicos son admisibles.
  - o La proporción de fondos propios admisibles de Nivel 1 debe ser superior a la proporción de los fondos propios elegibles de Nivel 2.

Independientemente de lo anterior, la Entidad establece los siguientes límites que no requieren aprobaciones adicionales, a efectos de cubrir el CSO:

- La proporción de fondos propios de Nivel 1 debe ser superior al 50% del total de fondos propios.
- La proporción de fondos propios de Nivel 3 debe ser inferior al 15%.

Asimismo, a efectos de cubrir el CMO, la Entidad mantendrá una proporción mínima de fondos propios de Nivel 1 de un 80%.

En caso de superarse estas proporciones se requerirá aprobación de la Junta Directiva.

#### Fons propis

	Total	Nivell 1	Nivell 2	Nivell 3
<b>Fons propis bàsics</b>	<b>2.718.914,76</b>	<b>2.646.455,61</b>	<b>0,00</b>	<b>72.459,15</b>
Fons mutual	30.050,61	30.050,61		
Reserves i resultats d'exercicis anteriors	2.704.380,91	2.704.380,91		
Resultat exercici	33.651,15	33.651,15		
Reserva de conciliació	-121.627,06	-121.627,06		
Passius subordinats	0,00			
Import equivalent al valor dels actius per impostos diferits	72.459,15			72.459,15
<b>Fons propis complementaris</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Fons mutual no desemborsat ni exigit	0,00			
Derrames futures exigibles durant els 12 mesos següents	0,00			
Altres (amb autorització de l'organisme supervisor català)	0,00			
<b>Suma</b>	<b>2.718.914,76</b>	<b>2.646.455,61</b>	<b>0,00</b>	<b>72.459,15</b>
<b>Total fons propis disponibles per cobrir el CSO</b>	<b>2.718.914,76</b>	2.646.455,61	0,00	72.459,15
<b>disponibles per cobrir el CMO</b>	<b>2.646.455,61</b>	2.646.455,61	0,00	
<b>admissibles per cobrir el CSO</b>	<b>2.718.914,76</b>	2.646.455,61	0,00	72.459,15
<b>admissibles per cobrir el CMO</b>	<b>2.646.455,61</b>	2.646.455,61	0,00	
<b>(-) Reducció per inversions bancàries superiors al 40% d'actiu (Circular 1/2016, art. 4)</b>	<b>0,00</b>			

## E.2 Capital de solvència obligatori y capital mínim obligatori

### CSO

#### Càlcul CSO bàsic

	MERCAT	INCOMPLIMENT DE LA CONTRAPART (Reassegurança)	VIDA	MALALTIA	NO-VIDA
<b>Total</b>	264.349,34	265,51	79.834,54	45.348,08	0,00

#### Matriu de correlacions

	Mercat	Incompliment	Vida	Malaltia	No-vida
Mercat	1,00	0,25	0,25	0,25	0,25
Incompliment	0,25	1,00	0,25	0,25	0,50
Vida	0,25	0,25	1,00	0,25	0,00
Malaltia	0,25	0,25	0,25	1,00	0,00
No-vida	0,25	0,50	0,00	0,00	1,00

#### CSO bàsic

**310.996**

#### Càlcul CSO operacional

Càlcul en base a les quotes

Càlcul en base a les provisions tècniques

Despeses UL de l'exercici

#### CSO operacional

**13.140**

#### Càlcul ajustament CSO

#### Ajustament CSO

#### CSO abans reducció

**Coefficient** (\*) Segons l'art. 148.6 del RD 1060/2015

TIPUS 1

TIPUS 2

TIPUS 3

#### CSO Final

**121.551**

#### Fons propis per cobrir el CSO

**2.718.915**

#### Superàvit/Dèficit de CSO

**2.597.364**

## Capital mínim obligatori (CMO)

1/3 de CSO

40.516,95

### Càlcul import mínim absolut CMO

(Segons l'article 78.5 LOSSEAR)

#### No-vida

(seleccionar desplegable)

300.000,00

#### Vida

(seleccionar desplegable)

800.000,00

**Import mínim absolut CMO**

**1.100.000,00**

---

## Superàvit/ Dèficit de Solvència

**CMO Final**

**1.100.000,00**

**Fons propis per cobrir el CMO**

**2.646.455,61**

---

**Superàvit/Dèficit de CMO**

**1.546.455,61**

### E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

No procede porque no se utiliza para la mutualidad el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración.

### E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No se ha utilizado ningún modelo interno.

### E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

No se incumple el CSO ni el CMO.

### E.6 Cualquier otra información

No hay ninguna otra información a destacar.



El presente Informe sobre la situación financiera y de solvencia, numerado de la página 1 a la página 48, ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Mutualidad en Barcelona en fecha 16 de mayo de 2017.

 Javier Ramirez Andreo Presidente		 Francisco López Cabrera Secretario
--	---	---